ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	11 DE NOVIEMBRE DE 2026.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO SECTOR EL CALVARIO, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($39.130.815,00) MCTE
DURACION	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2026.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....3
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN9
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....9
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.....10
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN11
7. GARANTÍAS20
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....22
9. FORMA DE PAGO.....22
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL.....22

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Sáchica – Boyacá, como entidad territorial del estado, genera diversas actuaciones administrativas que contribuyen a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2 de la Constitución Política, que textualmente señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, siendo deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica. En concordancia, el artículo 80 determina que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, así como su conservación, restauración y sustitución.

Que el Municipio de Sáchica – Boyacá, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el ordenamiento de su territorio y construir las obras que demande el progreso, promover la participación de los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover la vinculación de empresas privadas para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes.

El municipio de Sáchica, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene el compromiso de promover el desarrollo económico, social y turístico del territorio, mediante la formulación e implementación de proyectos que permitan aprovechar de manera sostenible sus potencialidades naturales, paisajísticas, culturales y patrimoniales, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En este sentido, el turismo constituye un sector estratégico para el desarrollo del municipio, teniendo en cuenta sus características geográficas, riqueza paisajística y atractivos naturales, los cuales representan oportunidades para impulsar nuevas alternativas de aprovechamiento del territorio, fomentar el emprendimiento, dinamizar el comercio local y atraer visitantes. Bajo esta perspectiva, el sector El Calvario se identifica como un espacio con potencial para el desarrollo de infraestructura turística, particularmente mediante la construcción de un mirador que permita aprovechar sus condiciones paisajísticas y generar un nuevo atractivo para propios y visitantes.

Sin embargo, para llevar a cabo un proyecto de esta naturaleza, resulta indispensable contar previamente con estudios y diseños que permitan establecer su viabilidad técnica, financiera y ambiental, así como determinar las condiciones del

terreno, las características de la infraestructura requerida, las obras complementarias, los materiales, las cantidades de obra, el presupuesto estimado y las posibles afectaciones ambientales que puedan derivarse de su ejecución. La ausencia de estos estudios constituye una limitación para definir adecuadamente el alcance del proyecto, estimar sus costos reales, identificar las necesidades de intervención y garantizar que la futura construcción responda a criterios de seguridad, funcionalidad, sostenibilidad y cumplimiento de la normativa vigente.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar una consultoría especializada para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, financieros y ambientales del proyecto "Construcción de un Mirador Turístico Sector El Calvario, en el municipio de Sáchica, Boyacá", que contemple el desarrollo de los análisis y productos necesarios para determinar su viabilidad y establecer las condiciones requeridas para su posterior ejecución, dentro de estos deberán considerarse, según las características del proyecto, los estudios topográficos, geotécnicos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, presupuestales y ambientales, así como las especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y demás documentos técnicos necesarios.

En consecuencia, la contratación permitirá al municipio disponer de un proyecto debidamente estructurado, con soportes técnicos, financieros y ambientales que faciliten la gestión de recursos ante las diferentes entidades y fuentes de financiación, así como la planificación de las futuras obras, de esta manera, se busca sentar las bases para la construcción de un espacio turístico que contribuya al fortalecimiento de la oferta turística de Sáchica, incentive la llegada de visitantes, promueva el desarrollo económico local y genere nuevos espacios para el disfrute, la recreación y el reconocimiento del potencial paisajístico del municipio.

Que, por lo anterior, la secretaría de planeación y obras públicas plantea el presente estudio previo para la ejecución del proceso contractual pertinente y dar respuesta a la necesidad planteada, mediante el contrato de **CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO SECTOR EL CALVARIO, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El alcance del presente contrato comprende la elaboración integral de los estudios y diseños técnicos, financieros y ambientales requeridos para la estructuración del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO SECTOR EL CALVARIO, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ**", con el propósito de establecer las condiciones técnicas, económicas, ambientales y de viabilidad necesarias para su futura ejecución.

El consultor deberá garantizar que los estudios y diseños entregados sean coherentes entre sí, cumplan con la normatividad vigente y cuenten con el nivel de detalle suficiente para servir como soporte técnico, financiero y ambiental en la gestión de recursos, formulación y posterior ejecución del proyecto.

Así las cosas, para el presente proceso la entidad requerirá las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.
1	**ESTUDIO TOPOGRAFICO** (Debe incluir, Plano topográfico: coordenadas debidamente identificadas, norte geográfico, Cuadros de áreas, Cuadro de coordenadas de los puntos de amarre del levantamiento, cuadro de convenciones, identificación de los predios y edificaciones colindantes, curvas de nivel, levantamiento de vías colindantes y principales con su respectivas dimensiones, levantamiento de redes eléctricas, levantamiento de redes de alcantarillado, perfiles del terreno, cartera topográfica, registro fotográfico e informe con su respectivo memorial de responsabilidad firmado por topógrafo).	GBL	1
2	**DISEÑO ARQUITECTONICO** (Debe incluir plano de localización de la propuesta arquitectónica, planta arquitectónica, planta cubiertas, planos fachadas, planos cortes representativos, memorial de responsabilidad firmado por profesional competente)	GBL	1
3	**DISEÑO ESTRUCTURAL** (A.1.5.2.1 NSR-10) Planos estructurales, A.1.5.3 NSR-10 MEMORIAS, TITULOS A, B, C, F Y H DE LA NORMA SISMORESISTENTE DEL 2010.	GBL	1
4	**DISEÑO HIDRÁULICO Y PLUVIAL** (Incluye diseños, memorias de cálculo con su respectivo memorial de responsabilidad firmado por profesional.)	GBL	1
5	**DISEÑO ELECTRICO** (Incluye planos de instalaciones eléctricas, tomas, luminarias, planos del sistema de apantallamiento, protección contra rayos, cuadro de cargas, memorias de cálculo), cumpliendo normas vigentes RETIE Y RETILAP según aplique, con su respectivo memorial de responsabilidad firmado por profesional competente.	GBL	1
6	**PRESUPUESTO DETALLADO** (Incluye, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades de obra, cálculo del factor AIU, factor multiplicador desagregado, cronograma de ejecución de actividades, Programación de Obra)	GBL	1
7	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** (incluye: Ubicación, Entorno del proyecto Identificación de impactos Medidas de manejo Responsables y cronograma Seguimiento Atención de contingencias)	GBL	1

Los ítems relacionados anteriormente deberán cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas, con el fin de garantizar su correcta ejecución y el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

Los diseños deberán cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 de las DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico." Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la Interventoría de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva. Dentro de la consultoría, el contratista se compromete a entregar los siguientes productos:

- Estudio de suelos
 - Estudio topográfico (m2 del predio)
 - Diseño arquitectónico
 - Diseño estructural
 - Diseño de redes hidrosanitarias
 - Diseño redes eléctricas (CONTEMPLANDO ACOMETIDA PRINCIPAL)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO GEOTÉCNICO

Productos esperados:

RESPECTO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - Levantamientos topográficos en planta y perfil. - Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros. - Plano de levantamiento de redes de servicios públicos existentes - Carteras de levantamiento - Memorias de levantamiento.

RESPECTO DEL ESTUDIO DE SUELOS:

De acuerdo a lo anterior se procederá al estudio de suelos y cimentación, el cual debe incluir como mínimo la información que se relaciona:

A.Plano de localización de sondeos, perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones, resultados de los ensayos de laboratorio, conformación, características o condiciones del subsuelo de las áreas estudiadas, capacidad portante o resistencia del suelo, cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación, recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente, asentamientos probables, clasificación del suelo según la Norma NSR-10 y el mapa de micro zonificación sísmica, de la región si aplica, recomendaciones para excavaciones, otras recomendaciones según resultados de sondeos, especificaciones para base de pisos y placas de contra pisos para edificaciones, asentamientos teóricos máximos estimados para el tipo de cimentación recomendada y las cargas existentes, recomendaciones para posibles obras de drenaje, comportamiento de los suelos bajo cargas sísmicas, recomendaciones constructivas para excavaciones de zanjas para tuberías, especificaciones para muros de contención.

Presentar un informe en el cual muestren los resultados, conclusiones y recomendaciones.

B.Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio, se deberá contar con un resumen de las investigaciones de campo y laboratorio, características morfológicas, geológicas y geotécnicas de los suelos que conforman el sitio, descripción estratigráfica, su origen y comportamiento.

Con base en todos los datos obtenidos de la información y ensayos realizados, el contratista deberá estudiar, las alternativas de solución (mínimo dos) que estime más convenientes para las cimentaciones.

Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan realizar el diseño estructural para cada una de las estructuras y cimentaciones, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas.

Diseño geotécnico, que debe comprender todos los análisis de suelos y diseño necesarios que permitan garantizar la estabilidad de las estructuras propuestas, para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos, además deberá contener todas las recomendaciones y especificaciones de construcción, que incluya los procedimientos de verificación en obra, tolerancias constructivas y controles para evaluar el comportamiento de las fundaciones de tal forma que se garantice un comportamiento adecuado de la futura edificación.

Esquemas indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.

Recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentación e Capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros.

Investigación del Sub Suelo Características del Sitio - Accidentes Geomorfológicos - Características de las edificaciones adyacentes

- Condiciones del Entorno - Geología - Sismicidad – Clima
- Características del Proyecto
- Exploración de Campo: La Investigación de campo deberá contemplar visitas al sitio y la ejecución de mínimo 4 perforaciones, llevadas a profundidades de 0.00 metros a 7.00 metros o lo que establezca la normatividad.
- Ensayos de Laboratorio j. Geotecnia del Perfil Estratigráfico y Discusión de los Resultados
- Estratigrafía
- Nivel Freático
- Interpretación Geotécnica
- Discusión de los Resultados k. Conclusiones y Recomendaciones
- Adecuación del Terreno • Tipo de Cimentación
- Características de la Cimentación
- Limitaciones l. Memorial de responsabilidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISITICO PARA EXTERIORES: Criterios básicos de diseño.

- Planos arquitectónicos de anteproyecto. Propuesta de estructura. Propuesta de instalaciones.
- Estudios de cortes generales Estudio de vialidades y propuesta de accesos.
- Definir localización de bajantes de aguas lluvias y residuales
- Localización de conexión final de drenajes a colector público o redes existentes
- Definir rutas de conducción de tuberías de los diferentes sistemas Definir criterios de localización de cajas de inspección.
- Definir ubicación de la acometida eléctrica. Definir ubicación de toma general de agua. Diseño preliminar de iluminación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL:

El Estudio comprenderá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

- Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto.
- Evaluación de los diferentes tipos de cargas a aplicar a las estructuras.
- El diseño estructural debe ser concordante con el estudio de suelos principalmente en lo relacionado con el diseño de la cimentación
- Estudio y diseño de la cimentación del proyecto y cerramiento perimetral y demás elementos que así lo requiera y que conforman el proyecto.

• Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras que conforman el proyecto, según lo requiera.
• Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios anteriormente mencionados. Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales, despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias.
• Los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño.
• El plano de cimentación debe estar firmado con Matrícula Profesional y avalado por el Ingeniero Civil ejecutor del Estudio de Suelos.
• Plano de detalles estructurales y constructivos de la totalidad de elementos estructurales incluida la cimentación, estructura en concreto y metálica.
• Realizar las reuniones de coordinación programadas del proyecto, antes de su iniciación y durante la ejecución del mismo; con el fin de coordinar los trabajos y que los diseñadores entre otros el arquitectónico, hidráulico, sanitario y eléctrico tengan pleno conocimiento del proyecto. Productos esperados:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL:

• Memorias de cálculo, Diseño de la cimentación, Detalles estructura en concreto reforzado y Metálica según se requiera, muros divisorios y de fachada, antepechos y dinteles diseñados como elementos no estructurales, despieces del refuerzo para todos los elementos estructurales en original y dos copias en papel y medio magnético.
• Memorial de responsabilidad civil en original y dos copias tamaño carta.

REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y PLUVIALES: Se deben realizar los diseños hidráulicos, pluvial para las redes matrices internas de los sistemas de acueducto, alcantarillado de aguas lluvias incluida la especificación de los sistemas de conformidad con la Norma RAS/2000, y demás normas y reglamentos que lo aclaren, amplíen o modifiquen, y contener entre otras como mínimo la siguiente información: Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior. Diseño y cálculo de acometidas a red principal, colectores finales de aguas lluvias. Diseño y cálculo de la red de distribución matriz (exterior) e interior. Diseño de las redes de alcantarillado de aguas lluvias del proyecto. Diseño de las redes de alcantarillado pluvial interno de conducción hasta los vertimientos finales. Productos esperados:

El consultor elaborará y entregará al municipio, los planos y documentos que a continuación se relacionan:

Diseño, Memorias de cálculo, Especificaciones generales, Medidores; esquemas verticales y demás detalles que se consideren necesarios para la correcta interpretación del proyecto. Memorial de responsabilidad civil en original y dos copias tamaño carta.

REDES ELÉCTRICAS: Productos esperados: El consultor elaborará y entregará a la Interventoría del proyecto, los planos y documentos que a continuación se relacionan: Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, incluidos criterio de sostenibilidad, para el proyecto, en original y dos copias medio físico y medio magnético. Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos

detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada; plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares;; diagrama de sistema a tierra; diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552 última actualización en original y dos copias en papel rebordeado y medio magnético, debidamente firmados por el consultor y el proyectista eléctrico. Memorial de responsabilidad civil en original.

PRESUPUESTO DE OBRA: El presupuesto de obra deberá estar conformado por los siguientes elementos:

Numero de Ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción de la obra. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme a la cronología de ejecución de las actividades.

- Cantidad: Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar, en lo posible, números con dos decimales, redondear a máximo. Deber corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.
- Valor Unitario: Es el valor en pesos resultante del análisis de precios unitarios que surgen de la elaboración de un estudio de mercado y/o precios de referencia correspondientes a cartillas de precios adoptadas mediante resoluciones de entidades gubernamentales.
- Valor Total por Capítulo: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Parciales de todas las actividades que conforman un Capítulo. Productos esperados: El consultor elaborará y entregará a la Interventoría del proyecto, los documentos que a continuación se relacionan:
- Presupuesto general
- Análisis del AIU
- Valor Costo Directo Total: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Totales de todos los Capítulos.
- Valor Costos Indirectos: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Correspondientes a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad.
- Valor Total de la Propuesta: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria del valor del Costo Directo Total, más el valor de los Costos Indirectos.
- Discriminación detallada de los costos indirectos. A.I.U.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

- **Descripción de la obra -** Ubicación, actividades, duración, personal, equipos y materiales.
- **Entorno del proyecto -** Viviendas vecinas, fuentes de agua, vegetación, vías y otros elementos que puedan verse afectados.
- **Identificación de impactos -** Polvo, ruido, residuos, escombros, aguas residuales, afectación del suelo, vegetación o comunidad.
- **Medidas de manejo -** Acciones concretas para atender cada impacto.
- **Responsables y cronograma -** Quién ejecuta las medidas y en qué momento.
- **Seguimiento -** Inspecciones, fotografías, registros y comprobantes para verificar el cumplimiento.

Atención de contingencias - Qué hacer ante derrames, incendios u otros incidentes ambientales

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101505	Ingeniería estructural

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($39.130.815,00) MCTE** el valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL PROCESO

Para establecer la justificación del valor del proceso la entidad realizo las respectivas cotizaciones, así

				COTIZACION N 01		COTIZACION N 02		COTIZACION N 03			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V.UNITARIO	V.TOTAL	V.UNITARIO	V.TOTAL	V.UNITARIO	V.TOTAL	V. UNITARIO PROMEDIO	V. TOTAL PROMEDIO
	ESTUDIO TOPOGRAFICO (Debe incluir, Plano topográfico: coordenadas debidamente identificadas, norte geográfico, Cuadros de áreas, Cuadro de coordenadas de los puntos de amarre del levantamiento, cuadro de convenciones, identificación de los predios y edificaciones colindantes, curvas de nivel, levantamiento de vías colindantes y principales con su respectivas dimensiones, levantamiento de redes eléctricas, levantamiento de redes de alcantarillado, perfiles del terreno, cartera topográfica, registro fotográfico e informe con su respectivo memorial de responsabilidad firmado por topógrafo).	GBL	1	$ 3.550.000,00	$ 3.550.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.016.666,67	$ 3.016.666,67
	DISEÑO ARQUITECTONICO (Debe incluir plano de localización de la propuesta arquitectónica, planta arquitectónica, planta cubiertas, planos fachadas, planos cortes representativos, memorial de responsabilidad firmado por profesional competente)	GBL	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.166.666,67	$ 7.166.666,67
	DISEÑO ESTRUCTURAL (A.1.5.2.1 NSR-10) Planos estructurales, A.1.5.3 NSR-10 MEMORIAS, TITULOS A, B, C, F Y H DE LA NORMA SISMORESISTENTE DEL 2010.	GBL	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00	$ 8.300.000,00	$ 8.300.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.266.666,67	$ 8.266.666,67
	DISEÑO HIDRÁULICO Y PLUVIAL (Incluye diseños, memorias de cálculo con su respectivo memorial de responsabilidad firmado por profesional.	GBL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
	DISEÑO ELECTRICO (Incluye planos de instalaciones eléctricas, tomas, luminarias, planos del sistema de apantallamiento, protección contra rayos, cuadro de cargas, memorias de cálculo), cumpliendo normas vigentes RETIE Y RETILAP según aplique, con su respectivo memorial de responsabilidad firmado por profesional competente.	GBL	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.333.333,33	$ 3.333.333,33
	PRESUPUESTO DETALLADO (Incluye, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades de obra, cálculo del factor AIU, factor multiplicador desagregado, cronograma de ejecución de actividades, Programación de Obra.	GBL	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.233.333,33	$ 5.233.333,33
	PLAN DE MANEJO AMBIETANL (Incluye: Ubicación, Entorno del proyecto Identificación de Impactos Medidas de manejo Responsables y cronograma Seguimiento Atención de contingencias)	GBL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.099.113,00	$ 2.099.113,00	$ 2.366.371,00	$ 2.366.371,00
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				$ 35.050.000,00		$ 32.500.000,00		$ 31.099.113,00		$ 32.883.087,67
	IVA	%	19		$ 6.659.500,00		$ 6.175.000,00		$ 5.908.831,47		$ 6.247.777,16
	VALOR TOTAL CONSULTORIA				$ 41.709.500,00		$ 38.675.000,00		$ 37.007.944,47		$ 39.130.815,00

1

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026110001 del 03/11/2026

CÓDIGO	FUENTE	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
6.2.3.1.01	2.2.6.1.00	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$39.130.815,00

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Sáchica - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		
	Formulario Propuesta Económica	X		
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal	X		Si aplica
	Certificación Del Revisor Fiscal	x		Si aplica
	Cédula De Ciudadanía	X		
	Conformación Del Proponente Plural	X		Si aplica
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		
	Formatos Criterios De Desempate		X	Si aplica
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		
	Acreditación Mipyme		X	Si aplica
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo			Si aplica

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA		VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

Matriz de Riesgos

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Proba	Impac	Valor	Categ	¿Aqu	Tratamiento/ Control a ser imple	Impacto después del tratamiento	¿Afec	e por implementa	Monitoreo y revisión

	e				evento	bilidad	to	acción	oría	ién seleasigna?	mentado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	taalaejecución delcontrato?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución

General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos

Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato

Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	contratista	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato

Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	contratista	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato

Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

9. GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la

Característica	Condición
	cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>calidad de los bienes suministrados.</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo y vigencia para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2026**.

11. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un único pago de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, por intermedio del Ing. ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13. RESPONSABLE

NOMBRE: ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ **CARGO:** Secretario De Planeación Y Obras Publicas	FIRMA:

Proyecto: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.
Reviso: Luis Alirio Garzon Ochoa -Asesor de contratación del municipio de Sáchica.
Aprobó: Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas